

Río Cuarto, marzo 25/2022

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país de la Profesora: Mariana Jéscica LERCHUNDI (DNI N° 32.546.855); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que la Prof. LERCHUNDI, viajará a Costa Rica, donde desarrollará una estancia de investigación posdoctoral en el Programa de Investigación en Violencia y Sociedad, coordinado por la Magister Mónica Vul, en el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la UCR. ello durante el período comprendido entre el 1 de Junio y el 1 de Julio del año 2022.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar “Comisión de Servicios” a la Profesora Mariana Jéscica LERCHUNDI (DNI N° 32.546.855), docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Costa Rica, ello entre los días 29 de Mayo al 3 de Julio del año 2022, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Profesora Mariana Jéscica LERCHUNDI (DNI N° 32.546.855) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Mariana Jéscica LERCHUNDI (DNI N° 32.546.855), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 105/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de marzo de 2022, 15:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220328-6242011ab8d75**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas